



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO: N° 00932

Litueche, 11 de Agosto de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- Que la ley 21.020 de Tenencia responsable de mascotas y animales de compañía dice que las municipalidades deben contar con una ordenanza de Tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.
- El acuerdo de consejo N°23 que aprueba la ordenanza de Tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.
- Que la ordenanza municipal de Tenencia responsable regula las condiciones generales de tenencia responsable y protección de animales de compañía.
- Que la ordenanza municipal de Tenencia responsable fija las obligaciones que estarán sujetos los propietarios y responsable de mascotas.
- Que la ordenanza de tenencia responsable educa a la población sobre las medidas integrales de prevención de enfermedades y control sistemático de fertilidad.
- La necesidad de publicitar la ordenanza de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía a la comunidad.
- Que la administración ha dispuesto la elaboración de afiches informativos.
- El certificado de disponibilidad N°352
- Que la municipalidad de Litueche ha dispuesto adquirir el producto mediante la modalidad de Convenio Marco.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 14, 14 bis. del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa la subrogancia de Alcalde, Director de Administración y Finanzas y la Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición mediante la modalidad de **Catalogo Electrónico** de \$ 1.089.088 letreros informativos, ID 1224202
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chile compras a nombre del proveedor Asesorías Letmann y asociados Ltda, Rut 76.881570-4 por el valor de \$1.089.088 (un millón ochenta y nueve mil ochenta y ocho pesos) IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 07 del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (S)

CSM/PV/RPV/YMM/kvs
Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa (S)

